SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

| | |
|---|---|
| **TIPO DE CONTRATO** | SERVICIOS |
| **No: DE CONTRATO** | 2026-012 |
| **FECHA DE CONTRATO** | AGOSTO 04 de 2026 |
| **OBJETO** | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. |
| **CONTRATANTE** | INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES |
| **NIT** | 891190319-0 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | FABIO ESPINOSA PINZON |
| **CONTRATISTA** | EDINSON VARGAS ESCOBAR |
| **NIT / CC** | 17.690.166 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.240.000) M/CTE. |
| **PLAZO DE EJECUCION** | HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2026 |

Entre los suscritos a saber, **FABIO ESPINOSA PINZON,** identificado con cédula de ciudadanía No.17.630.537 expedida en Florencia - Caquetá, en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, según decreto No. 0125 del veintinueve (29) de enero de 2016, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE,** por otra parte, el Señor(a) **EDINSON VARGAS ESCOBAR** Identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 17.690.166 Expedida en Florencia, y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES**,** de Conformidad con los precios unitarios y características comerciales y de calidad previamente establecidas según cotización, documento que detalla el valor de los servicios a prestar:

| ITEM | DESCRIPCION | UND MED | COT 1 |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS, EQUIPOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES | UND | 4.240.000 |

**CLAUSULA SEGUNDA: DURACION:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar lo estipulado en la Cláusula Primera del presente Contrato en un término de hasta el 28 de agosto de 2026 o hasta agotar el presupuesto, a partir de la legalización del mismo por el contratista y el supervisor del contrato. **CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato de Servicios es la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.240.000) M/CTE,** LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará en un solo pago de acuerdo a el flujo de caja de LA INSTITUCIÓN durante el período de tiempo establecido en el contrato, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por LA INSTITUCIÓN. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** LA INSTITUCIÓN ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. **2026-026 del 03 de agosto de 2026** amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.005.01 | 32 GR 20 | Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros . | 4.240.000,00 |

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Cumplir el objeto del contrato;

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

**CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Cancelar oportunamente los recursos de este contrato como lo estipula la cláusula tercera, valor y forma de pago. **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente Contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de **EL CONTRATANTE. CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en la inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional y en los Artículos 8 y 9 de la

Ley 80 del 93—**CLAUSULA NOVENA: TERMINACION***:* La terminación de este contrato se podrá realizar de dos formas así: **Bilateral**, por mutuo acuerdo entre las partes, o **Unilateral,** con justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato. Por cualquiera de las partes, conforme a ley. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato, dará derecho al **CONTRATANTE** al pago de un veinte (20%) por ciento del valor del contrato a favor del contratante. **CLAUSULA DECIMA: CADUCIDAD:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la ocurrencia de alguna de las Cláusulas de incumplimiento del Contrato afecta en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado, por lo que se podrá declarar causal de la terminación unilateral del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN:** El control y supervisión del presente contrato estará a cargo de la funcionaria LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA, Técnico operativo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PENAL PECUARIA:** Las partes contratantes Convienen en pactar como sanción penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de incumplimiento en las obligaciones contractuales que deberá pagar la parte que incumpla. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y requiere para su ejecución la apropiación presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento de que trata la cláusula decima sexta. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Florencia Caquetá. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. COMPROMISORIA.** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será agotada en primera instancia agotando el trámite de la conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍAS:** Atendiendo la naturaleza del contrato y según el estudio previo, la entidad contratante no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, en la Rectoría de la I. E SAGRADOS CORAZONES de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**FABIO ESPINOSA PINZON**
Rector

Edinson Vargas E.
**EDINSON VARGAS ESCOBAR**
Contratista

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

## REGISTRO PRESUPUESTAL

**FECHA** Agosto 04 de 2026 **NUMERO** 2026-026

EL SUSCRITO CONTADOR

Teniendo en cuenta que se encuentra disponible los recursos presupuestales enunciados en la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026-026**

| | |
|---|---|
| **TERCERO** | 17690166 |
| **NOMBRE** | EDINSON VARGAS ESCOBAR |
| **CONCEPTO** | Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computacion e impresor |
| **TIPO CONTRATO** | |

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.005.01 | 32 GR -20 | Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros . | 4.240.000 |
| | | | - |
| | | | - |
| | | | - |
| **TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL** | | | **4.240.000** |

**FABIO ESPINOSA PINZON**

**Agosto 03 de 2026**

## ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, se permite elaborar estudios previos, con fundamento en el Manual de Procedimientos para la Administración del Fondo de Servicios Educativos.

ADELANTADAS LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES Y RELACIONADAS CON EL GASTO NECESARIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

### 1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ..."

El artículo 67, La constitución de 1991 en el artículo 67 dice: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, entiende la necesidad del correcto funcionamiento de la Institución, y por consiguiente determina necesario mantener en buena forma las instalaciones para el desarrollo y bienestar de las estudiantes y que forma parte fundamental en el desarrollo de las actividades diarias dentro de la INSTITUCIÓN.

Cabe anotar, que este servicio de mantenimiento general de los equipos de cómputo e impresoras, fortalece la imagen de la institución y permite mejorar el desempeño de los estudiantes y docentes de la institución, y mantiene las instalaciones en buen estado de funcionamiento, además de mejorar la calidad de trabajo para los docentes y espacio para las estudiantes.

Por lo anterior se determina oportuno y conveniente la celebración de un contrato de servicios, el cual supla dichas necesidades en cuanto a la mano de obra en el desarrollo EN LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

**2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

**a) OBJETO A CONTRATAR:** SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Especificaciones técnicas

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS, EQUIPOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES | UND |

**b) Clasificación UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 81111812 | Mantenimientos de pc o puestos de trabajo o portátiles | Servicios informáticos | Mantenimiento y soporte de hardware de computador |

**c) Tipo de contrato**

Teniendo en cuenta que el contratista se obligará, a cambio de una contraprestación, a cumplir a favor de la Institución, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de entregar bienes, el tipo de contrato a celebrar es de **SERVICIOS.**

**d) Plazo del contrato:**

Será hasta el 28 de agosto de 2026, de acuerdo a las necesidades de mantenimiento que se vayan presentando para cumplir con el objetivo principal de la Institución Educativa.

**e) Forma de Pago:**

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, pagará el valor contratado en varios pagos, de acuerdo a la presentación de la factura correspondiente, previo pedido de la rectoría de la institución, una vez realizada su revisión técnica y previo certificado de recibido a satisfacción, expedido por el supervisor del contrato designado por la Institución.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de la factura, soporte correspondiente de los servicios prestados y la presentación de los soportes de pago de la seguridad social del contratista.

**f) Obligaciones del contratista:**

- Cumplir el objeto del contrato;
- Cumplir con las especificaciones, cantidades y precios ofertados conforme a la Propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato;
- Garantizar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones, requisitos y calidades pactados y enla Propuesta;
- Mantener los precios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad de la obra desarrollada y mejorar aquellas partes que no cumpla con las especificaciones exigidas, inmediatamente dela reclamación que le haga el supervisor del contrato.
- Garantizar la estabilidad en mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
- Pagar las tasas y contribuciones a que este obligado.
- Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATISTA del contrato;
- No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del contrato;
- Entregar al supervisor las facturas – factura electrónica - sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato;
- Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe LA INSTITUCIÓN, en relación con el contrato
- Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato;
- Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual

**g) Amparo presupuestal:**

Para el cumplimiento de la obligación contractual, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES ha expedido la Disponibilidad Presupuestal No. 2026-026 de agosto 03 de 2026 amparando el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.005.01 | 32 GR 20 | Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros . | 4.240.000,00 |

**h) Supervisión:**

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS |
|---|---|
| Técnico operativo | LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA |

En ejercicio de sus funciones deberá tendrá las siguientes obligaciones:

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del Contratista;
- Informar al ordenador del gasto de manera oportuna sobre posibles incumplimientos del contratista o de situaciones que puedan interferir en la correcta ejecución del contrato;
- Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera, a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato;
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión a su cargo;
- Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato, de tal forma que la entidad intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas;
- Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados.
- Procurar que por causas atribuibles a la entidad no sobrevenga mayor onerosidad, esdecir, se rompa el equilibrio financiero del contrato;
- Programar y coordinar con quien sea necesario reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato;
- Presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de los contratos, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos;
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables;
- Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
- Verificar y aprobar la localización de los trabajos o entregas y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato;
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando fuere necesario;
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad correspondiente (Ordenador del Gasto), previo concepto escrito de supervisión;
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar;
- Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros, administrativos y contables pertinentes;
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constatar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo; si es caso.
- Revisar, aprobar y tramitar ante la dependencia de la entidad correspondiente, las

solicitudes de pago formuladas por el contratista, y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados;

- Verificar que el contratista este al día en los pagos de pensiones, ARP, parafiscales y salud de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.
- Constatar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, registró y reserva presupuestal cuando se requiera.
- Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque éstas permanezcan vigentes hasta su liquidación;
- Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen a la entidad, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley;
- Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados;
- Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito;
- Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar;
- Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato;
- Proyectar el acta de liquidación del contrato;
- Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato;
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del contratista en la ejecución del contrato y su liquidación.
- Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría o supervisión.
- Aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- Revisar y conceptuar sobre los informes mensuales en los que detalle las actividades realizadas por el Contratista y el porcentaje de ejecución de cada fase.
- Revisar, aprobar o improbar según corresponda, los productos que presente el Contratista.
- Solicitar al contratista los informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual
- Informar oportunamente a la entidad sobre las demoras en el cronograma, posibles incumplimientos y otras situaciones imputables al Contratista o a factores externos que puedan incidir en el cronograma de ejecución.
- Las demás inherentes a su actividad.

a) **Fundamento Legal:** de conformidad con acuerdo 14 de 2009, "por medio del cual se aprueba el manual que establece el reglamento interno para la administración institucional del fondo de servicios educativos, de conformidad con las directrices del decreto 4791 de 2008" el presente proceso se realizará mediante contratación directa en atención a la causal 2.1.2 inferior a 10 SMMLV, se solicitaran como mínimo tres cotizaciones, la combinación de

precio calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección. En mérito de lo anterior, este proceso le es aplicable a la contratación que no supere los veinte (20) SMLMV, es decir la suma de treinta y cinco millones dieciocho mil cien pesos ($35.018.100,oo) m/cte.

## 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proveedor pueda entregar su oferta.

## 2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMATORIAMENTE

### a) Variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se analizaron las condiciones del mercado mediante la solicitud de cotizaciones escritas a empresas del sector, de las cuales se obtuvieron y/o allegaron oportunamente tres cotizaciones, la realización del análisis de la demanda a partir de la media aritmética determinada por las cotizaciones aportadas, determinando el promedio sobre el valor a contratar por parte de la Institución y los costos para la Entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato, así:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | COT 1 | COT 2 | COT 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS, EQUIPOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES | UND | 4.240.000 | 4.600.000 | 5.000.000 |

**PRESUPUESTO OFICIAL: $4.240.000,oo**

| | PROVEEDOR | ID | TELEFONO | DIRECCION |
|---|---|---|---|---|
| COT 1 | EDINSON VARGAS ESCOBAR | 17.690.166 | 3203196805 | CR 23 2 C 36 |
| COT 2 | YOLIMA VARGAS ESCOBAR | 40079610 | 3214845107 | |
| COT 3 | JOSE ALBERTO PRIETO | 79280659 | 3112917960 | CL 2 F 11 A 15 |

**b)** Monto de las variables y los costos para la entidad asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato.

| ITEM | DESCRIPCION | UND MED | COT 1 |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS, EQUIPOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES | UND | 4.240.000 |

En mérito del estudio de mercado realizado, tenemos que el valor cotizado por el señor EDINSON VARGAS ESCOBAR, además de la idoneidad y experiencia del oferente, quien ha desarrollado varios mantenimientos en la Institución educativa sin inconveniente alguno; en tal sentido el presupuesto de financiación es de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($4.240.000) M/CTE,** y se establece el presupuesto definitivo en la siguiente tabla, la cual contiene el valor unitario de los productos, los cuales se solicitaran hasta agotar el presupuesto estimado por la entidad:

| ITEM | DESCRIPCION | UND MED | COT 1 |
|---|---|---|---|
| 1 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE LAS SALAS DE SISTEMAS, EQUIPOS E IMPRESORAS DE LAS OFICINAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES | UND | 4.240.000 |

**RUBROS**

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.005.01 | 32 GR 20 | Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros . | 4.240.000,00 |

## 3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural o jurídica que preste el servicio, se considera que esa persona debe presentar la propuesta y los documentos necesarios, los cuales serán verificados por el Rector de la Institución para celebrar el Contrato de Servicios, que fue el que generó la necesidad.

En atención al manual de contratación, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES, seleccionara la oferta más favorable siendo esta la de **EDINSON VARGAS ESCOBAR**, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

**REQUISITOS JURIDICOS:**

1. El oferente deberá presentar Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente.
2. El oferente deberá presentar Copia del RUT.
3. El oferente debe tener la responsabilidad como facturador electrónico.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con (Fecha de expedición inferior a un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación.
5. Certificado de No estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República con (Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta).
6. Certificado de antecedentes judiciales, con Fecha de expedición inferior a Un (01) meses respecto a la fecha límite de presentación de la propuesta)

7. Verificación del oferente - en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia - ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) (verificados por la entidad)

**REQUISITO TECNICO:**

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

### 3. RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato de prestación de servicios, se considera previsible los riesgos de calidad del servicio y de cumplimiento del objeto contractual, así como el pago de salarios a los trabajadores que pueda emplear en el desarrollo del objeto.

**REQUISITO TECNICO:**

1. Propuesta técnica y económica y/o cotización
2. Acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al objeto del presente proceso contractual.

### 3. RIESGOS QUE ASUME LA INSTITUCION

A partir de la fecha de suscripción del contrato, la Institución Educativa asume los riesgos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del contrato.

### 4. GARANTIAS

En atención al manual de contratación, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y su valor, la Entidad contratante considera que no es necesaria la exigencia de garantías al contratista.

### 5. EXCEPCIONES

No existen excepciones.

**FABIO ESPINOSA PINZON**
Rector

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES

NIT. 891.190.319-0

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**FECHA** Agosto 03 de 2026 **NUMERO** 2026-026

El suscrito CONTADOR, **CERTIFICA**

**Que a la fecha existen saldos presupuestales libres de afectación para respaldar el siguiente compromiso en la presente vigencia:**

| CODIGO | FUENTE | RUBRO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.02.005.01 | 32 GR -20 | Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles y otros . | 4.240.000 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| **TOTAL DISPONIBILIDAD** | | | **4.240.000** |

**SON:** Cuatro millones doscientos cuarenta mil pesos m.cte.
**CONCEPTO.** Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de computacion e impresoras

El presente certificado se expide a solicitud del Ordenador del Gasto.

**FABIO ESPINOSA PINZON**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES**
**Florencia – Caquetá**
**NIT. 891190319-0**

**OF - 218**

Florencia, agosto 03 de 2026

Señor(a)
LEIDY MILENA ESCOVAR ARTUNDUAGA
Secretaria de Rectoría
Florencia

Ref. Asignación como Supervisora de contrato

Respetada Sra. Leidy, en atención a la referencia me permito notificarle la asignación como supervisora del contrato que se va a realizar con el sr EDINSON VARGAS ESCOBAR con C.C. 17.690.166, el cual va a tener el siguiente objeto: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADOS CORAZONES.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordial saludo,

**FABIO ESPINOSA PINZON**
Rector

Recibido 03/2026
Aceptado!

Florencia, 06 de Julio del 2026

Señores:
Institución Educativa Sagrados Corazones
At: Fabio Espinosa Pinzón
Rector

Respetados Señores:

Me permito presentar a su consideración la presente **propuesta técnico-económica** para la prestación del servicio de **mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo e impresoras** de la institución educativa.

Cordialmente,

Edinson Vargas Escobar
C.C 17690166

## OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### PROPOSITO PRINCIPAL

Realización de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de cómputo, portátiles, computadores de escritorio e impresoras ubicados en las salas de sistemas N° 16 y 17, sala de lectura, emisora y oficinas de la institución educativa, garantizando su correcto funcionamiento y optimización del rendimiento.

### DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Limpieza interna y externa de equipos de cómputo y periféricos, incluyendo torre, impresora, mouse, monitor, unidades internas, fuente de poder, tarjeta principal, contactos electrónicos, teclados e impresoras, realizando remoción de polvo y residuos para optimizar el funcionamiento y prolongar la vida útil de los dispositivos.

### DESCRIPCION DEL MANTENIMIIENTO DE SOFTWARE

Restauración del sistema operativo mediante respaldo de información, formateo de unidades de almacenamiento, instalación y configuración de Windows, Microsoft Office y demás aplicaciones requeridas con licencia, garantizando la correcta operación y disponibilidad del equipo.

### FORMA DE PAGO

Entregado el informe de manteamiento se debe realizar el pago acordado

### VALOR DE LA PROPUESTA

| No. | ACTIVIDAD A DESARROLLAR | VALOR |
|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento preventivo y correctivo equipos de cómputo y periféricos de las salas de sistemas, equipos e impresoras de las oficinas de la institución. | 4.240.000 |

### RELACION EQUIPOS

| CANT | DETALLE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| 29 | Equipos de Computo | Sala 17 |
| 36 | Equipos de Computo | Sala 16 |
| 9 | Equipos de Computo | Sala Lectura |
| 2 | Equipos de Computo | Emisora |
| 7 | Equipos de Computo | Oficinas |
| 3 | Impresoras | Oficinas |
| 1 | Escáner | Oficinas |

### 1. REPUESTOS

Si se hace necesario y se autoriza el cambio de algún repuesto, estos correrán por cuenta de la Institución.

Florencia 7 de julio de 2026

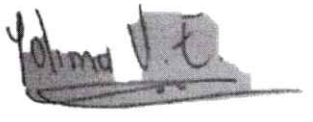
Señores:
Institución Educativa Sagrados Corazones
At: Fabio Espinosa Pinzón
Rector
Florencia

Respetados Señores:

Me permito presentar a su consideración una propuesta encaminada a la prestación de los servicios profesionales en sistemas:

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de las salas de sistemas N° 16, 17 y oficinas de la Institución Educativa (Portátiles, Computadores de mesa, Impresoras)

Cordialmente,



Yolima Vargas Escobar
TP 70255-407511 TLM

## PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo de las salas de informática y oficinas administrativas.

## DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Limpieza de torre, impresora.
Limpieza externa monitor, torre, unidades, fuentes de poder, tarjeta principal, contactos electrónicos, teclados.
Limpieza a portátiles.

## DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE

Eliminación de virus informáticos: análisis detallado de discos duros y memorias para detención y eliminación de estos, recordemos que para esto los equipos deben de contar con licencia de antivirus esto aplica para computadores de las oficinas.

Restauración del sistema operativo: formateo de discos duros, instalación de Windows, office y demás aplicativos requeridos los cuales dispongan de licencia.

Actualización del sistema operativo: instalación del servicepack, office y parches para evitar bloqueos de los equipos por parte de virus o spyware que pueda ingresar por internet.

## EXPERIENCIA

Cuento con la experiencia de más de 17 años en la institución, en el manejo de las salas de sistemas y administración de software y hardware.

## FORMA DE PAGO

Como acuerden las partes

## VALOR DE LA PROPUESTA

| DETALLE | CANT | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| Prestación de los servicios de profesionales en sistemas: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Institución Educativa (Portátiles, Computadores de mesa, Impresoras) | 1 | 4,600,000 |

## REPUESTOS6

Si se identifica la necesidad de reemplazar algún repuesto o componente y dicho cambio es previamente autorizado por la Institución, el suministro y costo de los repuestos requeridos será asumido por la Institución.

Software & Hardware

**JOSE ALBERTO PRIETO GUIO Y/O SUSISTEMAS**
**NIT:** 79,280,659-0

Florencia, 7 de julio de 2026

Señores
Institución Educativa Sagrados Corazones
Fabio Espinosa Pinzón
Rector

Respetados señores:

Me permito presentar a su consideración la presente cotización para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo y periféricos de las salas de sistemas N.° 16 y 17, sala de lectura, emisora y oficinas de la Institución Educativa.

El servicio incluye revisión, diagnóstico, limpieza, reparación, configuración y soporte técnico de computadores e impresoras, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento y la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

**VALOR DE LA PROPUESTA**

| DETALLE | CANT | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|
| Prestación de los servicios de profesionales en sistemas: Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la Institución Educativa (Portátiles, Computadores de mesa, Impresoras) | 1 | 5,000,000 |

**RELACION EQUIPOS**

| CANT | DETALLE | DEPENDENCIA |
|---|---|---|
| 29 | Equipos de Computo | Sala 17 |
| 9 | Puntos de red | Sala 17 |
| 36 | Equipos de Computo | Sala 16 |
| 1 | Punto de red | Sala 16 |
| 9 | Equipos de Computo | Sala Lectura |
| 2 | Equipos de Computo | Emisora |
| 7 | Equipos de Computo | Oficinas Administrativas |
| 3 | Impresoras | Oficinas Administrativas |
| 1 | Escáner | Oficinas Administrativas |

**Vigencia de la propuesta**

Calle 2F N 11 A 15 El Rosal, Florencia/Caquetá
Móvil: 3112917960
e-mail: susistemas@gmail.com

5 días hábiles.

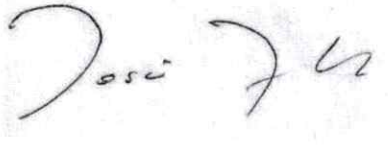
**Forma de pago**

Como acuerden las partes y se realiza a los equipos que están relacionados, contando pc, portátil e impresoras.

**Repuestos**

Se informa para que la institución apruebe sus respectiva compra y cambio.

Cordialmente,



Ing. JOSE ALBERTO PRIETO
TP 25255-237630

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.690.166
NUMERO

VARGAS ESCOBAR
APELLIDOS

EDINSON
NOMBRES

Edinson Vargas E
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-MAY-1985
VALPARAISO
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-JUN-2003 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-4400100-67117991-M-0017690166-20030830 0441103242A 01 122637561

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141055864260

(415)7707212489984(8020) 000014105586426 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 7 6 9 0 1 6 6 | 5 | Impuestos y Aduanas de Florencia | 2 8 |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 7 6 9 0 1 6 6 | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1 6 9 | Caquetá 1 8 | Florencia 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VARGAS | ESCOBAR | EDINSON | |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Caquetá 1 8 | Florencia 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 23 2 C 36 BRR BELLAVISTA

42. Correo electrónico vargasescobar856@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 2 0 3 1 9 6 8 0 5 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 2 0 2 | 2 0 1 0 1 1 1 2 | 3 3 1 2 | 2 0 1 5 0 3 1 9 | | 8 2 3 0 | | 1 2 3 9 | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

### Usuarios aduaneros

54. Código

### Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-04 / 01:50:52PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 06-07-2026 10:42:28AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO




**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. AVENDAÑO MIRANDA GUSTAV 74577

Comandante de Zona

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) | NOMBRES |
|---|---|---|
| VARGAS | ESCOBAR | EDINSON |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 17690166 | F ( ) M (X) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | |

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 17690166 D.M

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA |
|---|---|
| FECHA DÍA 18 MES 05 AÑO 1985 | DIAGONAL 10 # 2 A 45 BARRIO TRANSPORTADORES |
| PAÍS COLOMBIA | PAÍS COLOMBIA DEPTO CAQUETA |
| DEPTO CAQUETA | MUNICIPIO FLORENCIA |
| MUNICIPIO VALPARAISO | TELÉFONO 3203196805 EMAIL vargasescobar856@gmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | 11 | MES 06 AÑO 2002 |

***EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TC | 3 | X | | TÉCNICO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN | 12 | 2010 | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| *EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE* | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | *FECHA DE RETIRO* | |
| | DÍA MES AÑO | | DÍA MES AÑO | |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | | *DIRECCIÓN* | |
| | | | | |
| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR | | X | | COLOMBIA |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| CAQUETA | FLORENCIA | | normalsuperior@florencia.edu.co | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | *FECHA DE RETIRO* | |
| 4353082 | DÍA 25 MES 01 AÑO 2023 | | DÍA 15 MES 12 AÑO 2023 | |
| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | | *DIRECCIÓN* | |
| ADMINISTRADOR SALAS DE SISTEMAS | | | KM 3 VIA AEROPUERTO | |
| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| CAQUETA | FLORENCIA | | normalsuperior@florencia.edu.co | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | *FECHA DE RETIRO* | |
| 4353082 | DÍA 06 MES 01 AÑO 2012 | | DÍA 22 MES 12 AÑO 2022 | |
| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | | *DIRECCIÓN* | |
| ADMINISTRADOR SALAS DE SISTEMAS | | | KM 3 VIA AEROPUERTO | |
| *EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR* | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD* | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
| SUSISTEMAS Y/O JOSE ALBERTO PRIETO GUIO | | | X | COLOMBIA |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | |
| CAQUETA | FLORENCIA | | susistemas@hotmail.com | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | *FECHA DE RETIRO* | |
| 3214845107- 3112917960 | DÍA 12 MES 02 AÑO 2007 | | DÍA 20 MES 12 AÑO 2011 | |
| *CARGO O CONTRATO* | *DEPENDENCIA* | | *DIRECCIÓN* | |
| AUXILIAR DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS | | | CLL13 No 22-15 | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| SUSISTEMAS Y/O JOSE ALBERTO PRIETO GUIO | | X | COLOMBIA |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| CAQUETA | FLORENCIA | susistemas@hotmail.com |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| 3214845107- 3112917960 | DÍA 01 MES 11 AÑO 2004 | DÍA 31 MES 12 AÑO 2006 |

| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| Auxiliar de sistemas informáticos | | CLL13 No 22-15 |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR**

| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
|---|---|---|---|
| | | | |

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD |
|---|---|---|
| | | |

| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO | FECHA DE RETIRO |
|---|---|---|
| | DÍA MES AÑO | DÍA MES AÑO |

| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN |
|---|---|---|
| | | |

**NOTA:** SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| *OCUPACIÓN* | *TIEMPO DE EXPERIENCIA* | |
|---|---|---|
| | *AÑOS* | *MESES* |
| ADMINISTRADOR SALAS DE SISTEMAS | 11 | |
| AUXILIAR DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS | 6 | 2 |
| | | |
| | | |

## 5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Edwin Vargas Escobar

*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

## 6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia

El Departamento del Caquetá

Y en su nombre

# El Centro de Educación para Jóvenes y Adultos "Padre Luis de Riz"

Florencia - Caquetá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental y aprobado según Resolución No. 00533 del 14 de Junio del 2001

Confiere a:

## Edinson Vargas Escobar

Identificado con Tarjeta de Identidad No. 830318-38187 de Florencia-Caquetá

El Título de:

# Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Ciclo Lectivo Especial Integrado de Educación Media Académica y cumpliendo con las exigencias de la Ley 115 de 1994, sus reglamentarias y el Decreto 3011 de 1997, según los Planes y Programas vigentes

Acta de Graduación No. 37 Acordado al Folio No. 3 Libro de Registro No. 01

Dado en Florencia - Caquetá a los 22 días del mes de Junio de 200[illegible]

Lic. Gonzalo Ramírez Cadu
Rector

Lic. Luis Francisco Jiménez Díaz
Secretario

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
CENTRO DE EDUCACIÓN PARA JOVENES Y ADULTOS
PADRE LUIS DE RIZ
Aprobado Según Resolución No. 00533 del 14 de Junio de 2001

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 37

En la ciudad de Florencia, a los 22 días del mes de junio del año 2002, se reunieron el rector y secretario, del Centro de Educación Para Jóvenes y Adultos " **PADRE LUIS DE RIZ** ", para formalizar la graduación de los estudiantes que cumplieron satisfactoriamente con los requisitos académicos, correspondientes al Sexto Ciclo Lectivo Especial Integrado de educación media académica, comprobada la situación legal, se procedió a otorgar el titulo de:

# BACHILLER ACADÉMICO

A: **VARGAS ESCOBAR EDINSON**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 850518 – 38187 de Florencia , en cumplimiento con lo ordenado por la Ley 115 de 1994, sus reglamentarios y el Decreto 3011 de 1997.

Es fiel copia del Acta General No. 004, del 22 de junio del año 2002, que consta de 38 estudiantes graduados comenzado con el apellido **ACOSTA BAUTISTA LUIS ALBERTO** y cerrando con **VILLEGAS CASTRO ROSA VIRGINIA**, en testimonio de la anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Florencia Caquetá a los **22** días del mes de Junio del año 2002.

**GAMALIEL RAMIREZ ENDO**
**CC 17´626.747 de Florencia**
**RECTOR**

**LUIS FRANCISCO JIMÉNEZ**
**CC 17´629.745 de Florencia**
**SECRETARIO**

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
**CORPORACION EDUCATIVA DE LA AMAZONIA**
**"CORAMAZONIA"**
Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal,
Según Resolución Nº 677 del 17 de Agosto de 2010
FLORENCIA CAQUETA

# *ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION*

*En la ciudad de Florencia, a los Tres (03) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez (2010), se reunieron en la Corporación Educativa de la Amazonia* ***"CORAMAZONIA"****, el Señor DITER GUTIERREZ CRUZ, Rector de la Corporación Educativa, la Señora HASBLEIDY ALONSO GUEVARA, Secretaria y los Docentes con el objeto de proceder a la entrega de Certificados de Aptitud Profesional de:*

## *VARGAS ESCOBAR EDINSON*

*C.C. No 17.690.166 de Florencia – Caquetá*

*El graduando cumplió con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 2888 del 31 de Julio de 2007 en el Artículo 12: ..."Certificado de Técnico Laboral por Competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral"... y con lo contemplado en el Reglamento Pedagógico de la Institución.*

*Se tomó juramento y se procedió a la entrega del certificado de Aptitud Ocupacional en:*

## Técnico Laboral por Competencias en Asistente de Sistemas y Computación

*Es fiel copia tomada del Acta original No. 09 del Tres (03) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diez (2010)*

***Mag. DITER GUTIERREZ CRUZ***
*C.C. 17.645.981 de Florencia - Caquetá*
*Rector*

Hasbleidy Alonso Guevara
***HASBLEIDY ALONSO GUEVARA***
*C.C. 1.117.494.691 Florencia – Caquetá*
*Secretaria*

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

***Hace constar que***

**EDINSON VARGAS ESCOBAR**

*Con Cedula de Ciudadania No. 17.690.166*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

## LIDERES EN SALUD Y SEGURIDAD

*con una duración de 40 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Florencia, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR
CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

**51090839 - 16/03/2018**
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9516001644899CC17690166C.

REGIONAL CAQUETÁ

## EL CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA

# CERTIFICA

Que EDINSON VARGAS ESCOBAR identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 17.690.166 de Florencia, realizó y aprobó el curso de LIDERES EN SALUD Y SEGURIDAD con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Florencia, a los dieciseis (16) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE DELBY VARGAS GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA
REGIONAL CAQUETÁ

***SENA: Una Organización con Conocimiento***

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9516001644899CC17690166E.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR

Florencia Caquetá
DANE 183001000940 – NIT: 900009397-7
Resolución No. 609 del 02-11-2005
Expedida por la Secretaria de Educación Municipal

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR**

**HACE CONSTAR:**

Que, el señor **EDINSON VARGAS ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.690.166 de Florencia Caquetá, labora en esta Institución por prestación de servicio, en el cargo de Administrador de Salas Especializadas, desde enero de 2012 a diciembre de 2022.

Se expide a solicitud del: Interesado.

Dada en Florencia Caquetá, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

Dr.C. **EFRAIN DE JESUS ARISMENDI ALFONSO**
Rector

**Oficio TNS-006**

**EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE FLORENCIA**

**CERTIFIQUE**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor **EDINSON VARGAS ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.690.166 expedida en Florencia (Caquetá), ha suscrito con la Institución Educativa Normal Superior de Florencia los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **Contrato de Prestación de Servicio No**.: 003-2023 del 25 de enero de 2023

   **Objeto:** Prestar servicio de administrador de salas de sistemas y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y periféricos de la Institución Educativa Normal Superior de Florencia Caquetá

   **Obligaciones contractuales:** (I) Administrar todas las salas de sistemas. (II) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y periféricos de la institución educativa normal superior de Florencia Caquetá. (III) Administrar el sistema de notas SINAC y plataforma Moodle. (IV). Apoyar en los diferentes procesos que se requiera.

   **Fecha de inicio:** 25 de enero de 2023.

   **Fecha de terminación:** 31 de marzo de 2023.

   **El contrato se encuentra en ejecución actualmente:** SI___ NO _X_

   **El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación:** SI_X_ NO__

   **El contrato se terminó de manera anticipada:** SI___ NO _X_

2. **Contrato de Prestación de Servicio No**.: 014-2023 del 11 de abril de 2023

   **Objeto:** Prestar servicio de administrador de salas de sistemas y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y periféricos de la Institución Educativa Normal Superior de Florencia Caquetá

   **Obligaciones contractuales:** (I) Administrar todas las salas de sistemas. (II) Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y periféricos de la institución educativa normal superior de Florencia Caquetá. (III) Administrar el sistema de notas SINAC y plataforma Moodle. (IV). Apoyar en los diferentes procesos que se requiera.

   **Fecha de inicio:** 11 de abril de 2023.

   **Fecha de terminación:** 15 de diciembre de 2023.

   **El contrato se encuentra en ejecución actualmente:** SI___ NO _X_

   **El contrato se ejecutó satisfactoriamente hasta su culminación:** SI_X_ NO__

   **El contrato se terminó de manera anticipada:** SI___ NO _X_

Florencia (Caquetá), 08 de febrero de 2024

**WILLYAM HURTADO ZAMBRANO**
**Rector**

Florencia, 5 de febrero de 2024

**José Alberto Prieto Guio y/o Susistemas**

**Hace constar que:**

**VARGAS ESCOBAR EDINSON** identificado con C.C. número 17.690.166 expedida en Florencia Caquetá, laboro a partir del 12/02/2007 hasta el 20/12/2011. Desempeñó el cargo de Auxiliar de sistemas y administrativo, caracterizándose por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Cordialmente,



Ing. JOSE ALBERTO PRIETO
TP 25255-237630

Florencia, 5 de febrero de 2024

**José Alberto Prieto Guio y/o Susistemas**

**Hace constar que:**

**VARGAS ESCOBAR EDINSON** identificado con C.C. número 17.690.166 expedida en Florencia Caquetá, laboro a partir del 15/11/2004 hasta el 31/12/2006. Desempeñó el cargo de Auxiliar de sistemas informáticos, caracterizándose por su responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Cordialmente,

Ing. JOSE ALBERTO PRIETO
TP 25255-237630

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 300102083

PIB
12:12:39


Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON VARGAS ESCOBAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17690166:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de julio de 2026, a las 11:04:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 17690166 |
| Código de Verificación | 17690166260727110458 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 12:18:03 PM horas del 27/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17690166**
Apellidos y Nombres: **VARGAS ESCOBAR EDINSON**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2026 11:03:27 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17690166** y Nombre: **EDINSON VARGAS ESCOBAR.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144584573** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir